

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE REVILLARRUZ, EL DÍA 24 DE MARZO DE 2025.**

**Asisten:**

***Alcalde :***

D.Santos Manuel Hernando Burgos

***Concejales:***

D.Oscar Javier Escribano González

Dña M<sup>a</sup> Victoria García Calvo

D.Gabriel Delgado Lara(Ausentes)

D.Carlos Martínez Martínez

(Ausentes)

D.Benedicto Saiz Saiz

Dña M<sup>a</sup> del Mar González Albendea

En Revillarruz a 24 de marzo, siendo las 19,30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria .

***Secretaria:*** Dña Ana I. Ruiz Alonso

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia .

1.- Aprobación del estudio del informe jurídico sobre procedimientos contenciosos (nº 215/2024 y 38/2025), para el pago de facturas de profesionales.

Visto el dictamen del Letrado D. Fernando Arribas Díaz , de fecha 18.03.2025, en relación al Procedimiento Abreviado nº 215/2024, ante el Jdo. Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos contra este Ayuntamiento y en relación al Procedimiento Abreviado nº 38/2025 ,ante el Jdo. Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, contra este Ayuntamiento, en el que procede transigir la reclamación judicial de pago de honorarios en el primer contencioso y en el segundo rebajar el importe a abonar.

Y visto el documento firmado por las partes afectadas, Dña Raquel Lozano Sendino, D. Jesús del Cerro Alonso (Cerro Arquitectos y Asociados 2000 SLP) y D. Francisco Javier Alonso Durán, que muestran la conformidad a la oferta formulada por este Ayuntamiento , a través del Abogado D. Fernando Arribas Díaz que le asiste, para el abono a Dña Raquel Lozano Sendino de la cantidad de 6.050,00 euros, sin intereses ni costas procesales , a Cerro Arquitectos y Asociados 2000 SLP el abono de 5.759,60 euros, sin intereses ni costas procesales, respecto del primer contencioso ( 215/2024).

Respecto al segundo contencioso (38/2025) el abono a Cerro Arquitectos y Asociados 2000 SLP, de la cantidad de 3.751,00 euros(impuestos incluidos) , sin intereses ni costas procesales.

Pagos que se deberán realizar antes del 15.04.2025.

Se procede a la votación: Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 19,43 horas del día de la fecha y que como Secretaria, certifico.